



SELLO CUARTO, VENTENA
RAVADOS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS
CINCO Y DIEZ Y SEIS.

Expediente a veinte reales por fanega Valadiz
Los gastos provea el Remedio de Menor de gasuel
beneficio comun moderando el precio como lo ha
revelado odando la providencia que parece tiene
may conveniente = Por la ciudad en bendito = Hecho
do; que los Caballeros, Labradores hagan de bazar las
Cala y Cabas y para el martes nueve del corriente
informen a esta ciudad para ver lo que conven
ga y para otro dia se cite =

En este Ayuntamiento se ha visto un despacho por
Vereda expedido por el Sr. D. Andres Carrasco Mu
noz Alcalde mayor y teniente de Corregidor de la
ciudad de Murcia en que viene inserta una orden
de su Magestad en que se resuelve que desde el primer
dia del mes de Henares deste presente año se se
el Valimiento de lo enagenado con la limitacion
y disposicion que en ella se previene en
su dicha carta orden en Madrid a diez
de Henares deste presente año por el Sr. D. Andres
de la Cova Barahona y Capitan dirigida a dicho
Sr. Andres Carrasco como Superintendente gene
ral de esta ciudad de Murcia y la dicha de la
dicha Vereda en ella a veinte y ocho del referido
mes de Henares por ante Juan Lopez Baerza =

Valim. de celo off.
que cesse desde este año.

